



R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227 COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUIRENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 043/15 AL PEDIDO No. 011/15

PROVEEDOR: INTEGRADORA DE EDITORES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: AV. PASEO DE LAS PALMAS No. 239
COLONIA: LOMAS DE CHAPULTEPEC
C. P. 11000
CIUDAD: MÉXICO, D. F.
TELS: (55) 56287424
R. F. C. IEM000907HF9
DELEGACIÓN: MIGUEL HIDALGO
REPRESENTANTE LEGAL:
JUAN PABLO CARBAJAL MATA

DATOS DEL PEDIDO:
FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL: \$ 207,408.60
MONTO MÁXIMO: \$ 83,951.10
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015

ANTECEDENTES

Que con fecha 13 de Marzo de 2015, se celebró con INTEGRADORA DE EDITORES MEXICANOS, S.A. DE C.V., el pedido 011/15, por el servicio de Publicación de un anuncio en Cintillo a todo color en medidas 29,10 cm base x 12,77 cm.

Que con fecha 14 de Agosto de 2015, "LA FINANCIERA" y "EL PROVEEDOR" celebraron el primer CONVENIO MODIFICATORIO No. 007/15 a "EL PEDIDO" con el objeto de ampliar la vigencia de la 2a etapa de la publicación de los anuncios.

Prevía solicitud de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, mediante oficio DGAPEAST/USCCSEI/100/2015, con la finalidad de seguir contando con los servicios por "EL PROVEEDOR" para realizar la segunda etapa de la campaña en los meses de noviembre y diciembre del año en curso, con la finalidad de difundir los logros de la institución y promover la oferta crediticia y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO e INTEGRADORA DE EDITORES MEXICANOS, S.A. DE C.V., en adelante LAS PARTES, acuerdan en realizar la presente modificación al pedido 011/15. Al tenor de las siguientes:

PRIMERA: MODIFICACIONES ESPECÍFICAS.

LAS PARTES acuerdan en modificar el pedido 011/15 en los términos siguientes:

DICE:

Nº. PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN EL PERIODICO "EL SIGLO DE DURANGO" CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:							
	1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015				42	INSERCIÓN	\$4,938.30	\$207,408.60
	FORMATO DE PERIÓDICO Estandar	FORMATO DE PUBLICACIÓN CINTILLO	MEDIDA 29.10 CM BASE X 12.77 CM ALTURA	CANTIDAD MÁXIMA 21				
	2a ETAPA DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015							
	FORMATO DE PERIÓDICO Estandar	FORMATO DE PUBLICACIÓN CINTILLO	MEDIDA 29.10 CM BASE X 12.77 CM ALTURA	CANTIDAD MÁXIMA 21				
	INSERSIONES							
	MÁXIMO 42							
	MÍNIMO 17							
	OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA							
	IMPORTE CON LETRA: MONTO MÁXIMO (DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A. MONTO MÍNIMO (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.							
							SUB-TOTAL	\$207,408.60
							16% IVA	\$33,185.38
							TOTAL	\$240,593.98

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 15 de agosto de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 043/15
AL PEDIDO No. 011/15

R. F. C.
FR0021226V91
DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.
AREA REQUIRENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

PROVEEDOR: INTEGRADORA DE EDITORES MEXICANOS, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: AV. PASEO DE LAS PALMAS
COLONIA: LOMAS DE CHAPULTEPEC
C. P.: 11000
CUIDAD: MÉXICO, D. F.
TELS: (55) 56287424
R. F. C.: IEM000907HFE9
DELEGACIÓN: MIGUEL HIDALGO
REPRESENTANTE LEGAL:
JUAN PABLO CARBAJAL MATA

DATOS DEL PEDIDO:
FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL: \$ 207,408.60
MONTO MÁXIMO: \$ 83,951.10
MONTO MÍNIMO: \$
VIGENCIA:
Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:
VIGENCIA:
Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015

No. PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACION DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN EL PERIODICO "EL SIGLO DE DURANGO" CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:				
	1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015	42	INSERCIÓN	\$4,938.30	\$207,408.60
	FORMATO DE PERIÓDICO		MEDIDA		
	ESTANDAR		29.10 CM BASE X 12.77 CM ALTURA		21
	FORMATO DE PERIÓDICO		FORMATO DE PUBLICACION		
	ESTANDAR		CINTILLO		
			2a ETAPA DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015		
			FORMATO DE PUBLICACION		
			CINTILLO		
			29.10 CM BASE X 12.77 CM ALTURA		21
			INSERCIONES		
			MÁXIMO	42	
			MÍNIMO	17	
	OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA				
	IMPORTE CON LETRA: MONTO MÁXIMO (DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A. MONTO MÍNIMO (OCHEENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.				
				SUB-TOTAL	\$207,408.60
				16% IVA	\$33,185.36
				TOTAL	\$240,593.96

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2015. concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

SEGUNDA: SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

Las partes convienen que el presente convenio modificatorio no implica novación al pedido No. 011/15, celebrado con fecha 13 de marzo de 2015, por lo que las cláusulas que no se modifiquen, permanecerán con toda su fuerza, alcance y efectos legales.

TERCERA: CONDICIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.

EL PROVEEDOR manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que a la fecha en que suscribe este convenio no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio respecto del pedido No. 011/15 en dos tantos, al calce y rúbrica al margen en todas sus folias útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 30 de octubre de 2015.

SOLICITO
ÁREA SOLICITANTE
LIC. JOAQUÍN ALTAMIRANO SUBERZA
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL

APODERADO LEGAL:
LIC. JOAQUÍN ALTAMIRANO SUBERZA
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL

PROVEEDOR:
JUAN PABLO CARBAJAL MATA
REPRESENTANTE LEGAL